Señor
JESUS ALEXANDER GIL GUZMAN.
Representante Legal LEXINC S.A.S.

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta- Procedimiento de selección de mínima cuantía Nº MC-ANT-CTTYAO-000228-2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, a través de este documento se le comunica que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa, voluntaria e incondicionalmente por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Centro Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el contrato cuyo objeto es la compra e instalación de aires acondicionados para el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente antioqueño.

Las cantidades incluidas en cata ítem de acuerdo con la invitación pública y la propuesta presentada son los indicados en el respectivo anexo técnico de la invitación pública.

De tal manera que, usted en calidad de contratista vendedor se obliga a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño a realizar la entrega e instalación oportuna dentro del plazo estipulado de un mes en las calidades y medidas de la ficha técnica y la entidad compradora a pagar el precio equivalente a quince millones cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 15.057.665) IVA incluido.

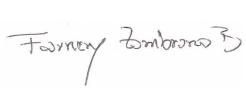
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Centro Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, pagará al contratista vendedor el valor de quince millones cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 15.057.665) IVA incluido, valor sujeto a las retenciones y deducciones que por ley deba aplicar la entidad compradora, una vez se haya recibido a satisfacción en una sola entrega los bienes por parte del respectivo supervisor. Tal pago, se realizará a la cuenta bancaria que figura en la certificación bancaria allegada con la propuesta, previa presentación de la factura o documento equivalente con los soportes.

Supervisión: El contrato derivado de la aceptación de la oferta, será supervisado técnica, administrativa, contable y jurídicamente por el área técnica del Complejo Tecnológico,

Turístico y Agroindustrial del occidente antioqueño.

La entrega de los bienes o productos deberá hacerse en el Centro de Formación ubicado en el municipio de Santafé de Antioquia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES
Fecha: 2023.12.07 10:48:22 -05'00'

OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES.
Subdirector (E) SENA Centro Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.